

‘Asistenta de hogar’, hasta que la administración quiera..

2/9/2007

A Jorge Rosero Yar le despidieron porque sólo tenía el resguardo de la solicitud para renovar su permiso de trabajo. Al menos, eso le dijo su jefe. “No puedo continuar contigo porque eres ilegal”, le comunicó. De nada sirvieron las explicaciones que Jorge dio al empresario, quien, de hecho estaba equivocado, pues según la Ley, el resguardo de la solicitud equivale a la extensión del permiso de trabajo, aunque esté caducado.

Trámites

Tener el resguardo de la solicitud para la renovación del permiso de trabajo no basta. La demora en la resolución hace que miles de personas no puedan cambiar de oficio.

El quiteño, de 29 años, era diseñador de páginas web para World Net 21, pero su empleador

directo era la subcontrata NPR Península. “Mi contrato estaba estipulado hasta fin de obra, pero me despidieron antes”. Por 650 euros mensuales, él hacía lo que le gustaba y para lo que había estudiado. “Ahora no sé qué hacer, no pensé que la renovación tardaría tanto”. Presentó la solicitud en julio y seis meses después, le siguen diciendo en la Comisaría de Aluche que espere.



Larga espera. Jorge Rosero y su suegra, Wilma Méndez, hacen trámites en Aluche.

Foto: **EL COMERCIO**

El resguardo no es suficiente

Aunque, en teoría, el resguardo sirve para cualquier trámite, la realidad es otra. “Tengo casos de gente a la que no le reciben el resguardo en las oficinas de empleo, en el canje de licencias de conducir y para prestaciones sociales”, dice Mónica Manrique, abogada de la Asociación Rumiñahui. Eso, sin tomar en cuenta los miles de casos de personas que no pueden acceder a un trabajo en otra área pese a haber transcurrido el año que establece la Ley para la actividad vinculante.

Es decir, una empleada doméstica, hoy por hoy, tiene que seguir siéndolo al menos seis meses más porque no obtiene respuesta sobre la resolución de su trámite. “Claro que puede cambiar de trabajo con este resguardo, siempre y cuando sea de doméstica”, le responde una funcionaria de Aluche a una joven que pensó que su vía crucis como asistenta de hogar había terminado.

Y pese a que el silencio administrativo es favorable si en tres meses no hay respuesta, Manrique denuncia que el Ministerio de Trabajo no contesta las peticiones de un certificado de silencio positivo.

“Los trámites de nacionalidad también se inician con la segunda tarjeta, no basta el resguardo”, aclara la abogada.

La figura del permiso de trabajo preferente también se ve limitada. Según la Ley, cuando una persona ha renovado la tarjeta, sus hijos y su cónyuge tienen preferencia para acceder a un permiso de trabajo. “Es decir, no están obligados a cubrir únicamente plazas de difícil cobertura”, dice Manrique. Jorge Rosero no sabe que debe esperar al menos hasta mayo para tener su nueva tarjeta de trabajo de dos años de vigencia. Y que, posiblemente, sólo haya pasado un año cuando deba empezar la segunda renovación.

PASO A PASO

- Llega al domicilio una carta en la que se indica que el trabajador extranjero reuniría los requisitos para la renovación. Adjunta viene una solicitud de renovación.

- El trabajador debe entregar la solicitud en las delegaciones de Extranjería del Ministerio de

Trabajo, ayuntamientos o Correos.

- Llega la resolución sobre la renovación al domicilio del solicitante. Se indica si el trámite ha sido autorizado. También se detalla el día de la cita para las huellas y los documentos que debe llevar ese día.

Testimonio

Édgar Tayo López, 24 años

‘Estamos marcados’

“Presenté la solicitud de renovación el 20 de julio del 2006.

Después de 4 años de estar aquí se me abrió la posibilidad de trabajar en una asociación de inmigrantes. Yo estaba feliz. Pero pasaron cuatro meses y no recibía respuesta sobre mi permiso. A finales de noviembre, vía Internet, constaté que mi renovación fue autorizada, pero la notificación no me llegó.

Acudí con el resguardo de la solicitud a darme de alta en la seguridad social. La funcionaria no quiso hacerlo por no tener una carta “con sellos de la Administración”. La asociación que me iba a contratar no esperó... Por culpa de la burocracia tenía que seguir limpiando oficinas. Estaba tan golpeado que decidí volver a Ecuador. La carta me llegó el 14 diciembre con cita para poner las huellas el 19 de febrero. Pedí que me adelantaran la cita. Puse las huellas el dos de enero y recibí el nuevo NIE el seis de febrero. Habría recibido mi tarjeta ocho meses después de presentar la solicitud. Este viernes me voy a Ecuador”.

Derechos reservados © 2000-2007 C.A. EL COMERCIO

Prohibida la reproducción total o parcial de este contenido sin autorización de Diario El Comercio